

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA, ÁRABE Y ROMÁNICA

ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. 10 puntos

1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Puntuación máxima 6 puntos

- 1.1. Obtención de la máxima calificación académica (Matrícula de Honor) en asignaturas de la Licenciatura, Diplomatura o Grado pertenecientes al área específica de la plaza convocada. 0,25 puntos/MH. Puntuación máxima 4 puntos.
- 1.2. Conocimiento acreditado mediante títulos oficiales de otros idiomas distintos a los propios del título mediante el que se accede al concurso. B1/B2: 0,5 puntos por idioma. C1/C2: 0,75 puntos por idioma. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.3. Docencia como profesor de universidad pública o privada, relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditada con contrato y vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no haya sido valorada en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma asignación de puntuación que en el Baremo Marco. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.4. Docencia oficial acreditada con contrato o nombramiento en centros públicos, privados y concertados no universitarios, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma asignación de puntuación que en el Baremo Marco. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.5. Docencia en cursos de carácter oficial debidamente acreditados (cursos de especialización, cursos de extensión universitaria, cursos no universitarios, etc...) que tengan alguna relación con el área de conocimiento de la plaza que se convoca y que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma asignación de puntuación que en el Baremo Marco. Puntuación máxima 1 punto.
- 1.6. Formación para el desempeño de la actividad docente debidamente acreditados que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma asignación de puntuación que en el Baremo Marco. Puntuación máxima 1 punto.

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7156960 Código de verificación: 1BM0bsqd

Firmado por: Miguel Ángel Rabade Navarro
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/02/2025 14:09:37

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7165612 Código de verificación: Ci+6o/q0

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 17/02/2025 12:25:42

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Puntuación máxima 6 puntos

2.1. Artículos en revistas incluidas en índices relevantes para el área de conocimiento de la plaza que se convoca que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 1,5 puntos/trabajo. Puntuación máxima 4 puntos.

2.2. Artículos en revistas en otros índices. 0,5 puntos/trabajo. Puntuación máxima 2 puntos.

2.3. Se valorarán todos aquellos méritos de investigación relacionados con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma asignación de puntuación que en el Baremo Marco. Puntuación máxima 2 puntos.

2.4 Otros méritos: charlas y conferencias de divulgación científica en entornos no congresuales. 0,15 puntos por actividad. Puntuación máxima 2 puntos.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. Puntuación máxima 3 puntos

1.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no haya sido valorada en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,50 puntos/año. Puntuación máxima 3 puntos. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

ENTREVISTA PERSONAL. 5 puntos

Para poder concurrir a la entrevista, el candidato deberá alcanzar una puntuación mínima de 12 puntos para las plazas que no requieran el título de doctor y 20 puntos para aquellas que sí lo requieran, a excepción de las plazas de profesorado sustituto y bolsas de sustitución, para las que no se exigirá puntuación mínima para concurrir a la entrevista.

La entrevista constará dos partes:

1. Defensa del programa de una asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta). Se valorarán especialmente el dominio de la lengua objeto de la plaza y la

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7156960 Código de verificación: 1BM0bsqd

Firmado por: Miguel Ángel Rabade Navarro
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/02/2025 14:09:37

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7165612 Código de verificación: Ci+6o/q0

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 17/02/2025 12:25:42

capacidad comunicativa, así como la capacidad docente del candidato. En el caso de las plazas del área de Filología Francesa, la defensa de dicho programa deberá ser en francés. Puntuación máxima 4 puntos.

2. Defensa del currículum en lengua española. Puntuación máxima 1 punto.

PUNTUACIÓN MÍNIMA

Se exigirá una puntuación mínima (Baremo Marco + Baremo Específico) para ocupar la plaza y para formar parte de la lista de suplentes. Esta puntuación mínima será de 15 puntos para las plazas que no requieran el título de doctor y de 23 puntos para aquellas otras que sí lo requieran, a excepción de las plazas de profesorado sustituto y bolsas de sustitución para las que no se exigirá puntuación mínima, debiendo en todo caso estar en posesión de la titulación correspondiente al área de conocimiento convocante de la plaza o a otra afín a esta.

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

La Laguna, a 14 de febrero de 2025

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7156960 Código de verificación: 1BM0bsqd

Firmado por: Miguel Ángel Rabade Navarro
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/02/2025 14:09:37

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7165612 Código de verificación: Ci+6o/q0

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 17/02/2025 12:25:42

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA, ÁRABE Y ROMÁNICA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 141 de 22 de julio de 2015), prevé en las Observaciones generales, punto 1, que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Consejo de Departamento en sesión de 30 de marzo de 2017 ha fijado los siguientes Criterios de Afinidad:

ÁREA DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con los estudios árabes e islámicos, incluidos los de carácter comparatista.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otros estudios filológicos y sobre la docencia y la investigación universitarias en dicho ámbito.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

ÁREA DE FILOLOGÍA GRIEGA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con los estudios griegos, incluidos los de carácter comparatista.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otros estudios filológicos y sobre la docencia y la investigación universitarias en dicho ámbito.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.



ÁREA DE FILOLOGÍA LATINA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con los estudios latinos, incluidos los de carácter comparatista.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otros estudios filológicos y sobre la docencia y la investigación universitarias en dicho ámbito.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con estudios franceses, incluidos los de carácter comparatista.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otros estudios filológicos y sobre la docencia y la investigación universitarias en dicho ámbito.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con estudios no mencionados anteriormente.

ÁREA DE FILOLOGÍA ROMÁNICA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con los estudios románicos, incluidos los de carácter comparatista.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otros estudios filológicos y sobre la docencia y la investigación universitarias en dicho ámbito.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

La Laguna a 30 de marzo de 2017



Fdo.: Tomás Hernández Cabrera

Director

